Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 216

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN) - I.D. N.° 435.897

Asunción, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El Memo N° 100 de fecha 21 de noviembre de 2023, adjunto al cual la Sub UOC N° 43 – INAN remite los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 435.897**, y por providencia la Dirección Administrativa deriva el mismo a la Asesoría Jurídica para su verificación, para la adjudicación del mencionado llamado; y

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución D.G. INAN N° 21 de fecha 05 de octubre de 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 435.897.**

Que, en fecha 26 de octubre de 2023, siendo las 10:00 horas se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas por las empresas que participaron del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 435.897.

Que, a raíz del proceso de contratación se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas con relación a los ítems requeridos por la institución y como resultado de la mencionada evaluación el Comité Evaluador recomendó la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle; y, según los cuadros de Adjudicación Anexos: **GRAFICA MONARCA S.R.L. - RUC. 80013965-8**. ITMS: **3, 6, 7, 8, 9, 11, 24, 26, 35, 38, 44 y 45**. Monto total adjudicado: Gs. 89.083.500 (Guaraníes Ochenta y nueve millones ochenta y tres mil quinientos). **FRIGON S.A. - RUC 80025668-9**. ITMS: **1, 2, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 32, 41, y 46**. Monto total adjudicado: Gs. 103.364.200 (Guaraníes Ciento tres millones trecientos sesenta y cuatro mil doscientos). **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA – RUC. 2922317-2**. ITMS: **4, 5, 17, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, y 37.** Monto total adjudicado: Gs. 86.473.000 (Guaraníes Ochenta seis millones cuatrocientos setenta y tres mil). **LUGAL S.A. - RUC. 80064165-5**. ITMS: **36, 39, 40, 42, y 43**. Monto total adjudicado: Gs. 4.620.000 (Guaraníes Cuatro millones seiscientos veinte mil). MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO): **GS. 283.540.700 (Gs. Doscientos ochenta y tres millones quinientos cuarenta mil setecientos).-**

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas cuenta con **CDP 000005150/2023**, con fecha de emisión 28 de setiembre de 2023, por un Valor Total PAC de **Guaraníes Cuatrocientos sesenta y dos millones ciento noventa y ocho mil quinientos (Gs. 462.198.500)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, PAC Institucional N° 00435.897.-

Lic. Patricia Martínez
INAN

Lic. Patricia Elizabeth Martínez
Directora General
MSP y BS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 26

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 435.897.-

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece cuanto sigue: *«Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas... ».-*

Que, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 estipula lo siguiente: *«Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) Presente el precio evaluado como el más bajo».-*

Que, la Resolución S.G. N° 34, de fecha 08 de febrero de 2023, *«POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023».-*

Que, la Resolución S.G. N° 064, de fecha 28 de febrero de 2023, *«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023».-*

Que, la Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, en el artículo 3° reza: «Disponer que serán Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOC), que dependan funcional y operativamente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central: Sub UOC No 43 - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)»; y, en el artículo 4° dice: «Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia».-

Que, el artículo 8° de la citada reglamentación establece: «Autorizar a suscribir a: (...) Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente...».-

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N° 54, de fecha 18 de agosto de 2023, se designa a la Lic. Patricia Ramona Echeverria Martínez como Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

Que, la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N.° 1229, del 21 de noviembre de 2023, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General - INAN
MSP y BS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 26

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 435.897.-

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR el presente llamado según el siguiente detalle y los cuadros de Anexos:

- **GRAFICA MONARCA S.R.L. - RUC. 80013965-8**. ITMS: **3, 6, 7, 8, 9, 11, 24, 26, 35, 38, 44 y 45**. Monto total adjudicado: Gs. 89.083.500 (Guaraníes Ochenta y nueve millones ochenta y tres mil quinientos).

- **FRIGON S.A. - RUC 80025668-9**. ITMS: **1, 2, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 32, 41, y 46**. Monto total adjudicado: Gs. 103.364.200 (Guaraníes Ciento tres millones trecientos sesenta y cuatro mil doscientos).

- **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA – RUC. 2922317-2**. ITMS: **4, 5, 17, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, y 37.** Monto total adjudicado: Gs. 86.473.000 (Guaraníes Ochenta seis millones cuatrocientos setenta y tres mil).

- **LUGAL S.A. - RUC. 80064165-5**. ITMS: **36, 39, 40, 42, y 43**. Monto total adjudicado: Gs. 4.620.000 (Guaraníes Cuatro millones seiscientos veinte mil).

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO): **GS. 283.540.700 (Gs. Doscientos ochenta y tres millones quinientos cuarenta mil setecientos).-**

Artículo 2°. AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 43, a través de la Dirección Administrativa de la institución a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 435.897.-

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Patricia Echeverria
Directora General